

**C.C. INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTES.-**

Quienes suscriben, Presidenta y Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, artículos 18 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 16, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 6, 7 y 8 del "Acuerdo de Creación, Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, que crea el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; respetuosamente sometemos a consideración de este Subcomité el siguiente **"ACUERDO QUE CONTIENE EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSO ESTATAL Y RECURSO FAM (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES) DEL SISTEMA DIF ESTATAL 2026"** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos.

ANTECEDENTES

1. El 18 de octubre de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
2. El 25 de octubre de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, mediante la cual se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal.
3. El 11 de abril de 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
4. El 24 de junio de 2011, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Acuerdo de Creación, Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California.
5. El 28 de junio de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "S. G. Ar", "H", and "M. Ar".

6. El 08 de marzo de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto número 386 de la H. Legislatura Estatal, mediante el cual, se reforman diversos artículos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, entre ellos el numeral 18, fracción
7. El 28 de marzo de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la actualización al "Acuerdo de Creación, Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatales del Estado de Baja California".
8. El 20 de junio de 2025, la Subdirección General Administrativa del Sistema DIF Estatal, remitió oficio DIF/SGA/214/2025 al Titular de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, solicitando autorización para llevar a cabo la instalación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California".
9. El 25 de junio de 2025, la Subdirección General Administrativa del Sistema DIF Estatal, recibió oficio sin número, signado por la Oficina del Titular de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el cual informó no tener inconveniente alguno en autorizar la instalación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California".
10. El 30 de octubre de 2025, se instaló formalmente el Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia para Baja California.
11. El 02 de enero de 2026, la Secretaría de Hacienda del Estado, emitió oficio 000001, signado por el Secretario de Hacienda del Estado, en el cual se establecieron los montos máximos que deberán observarse para los procesos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuyo financiamiento contemple la participación del Estado, de la Federación de ambas, para el ejercicio fiscal 2026.

Con base a lo anterior, y

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA. Que este Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, es competente para aprobar el presente Acuerdo de conformidad con lo previsto en el artículo 08, fracción V, del "Acuerdo de Creación, Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatales del Estado de Baja California" en los términos que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

El cual menciona lo siguiente:

Artículo 17.- Las sesiones del Comité se celebrarán en los términos siguientes:

VI.- Ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al mes, salvo que no existan asuntos a tratar ...

VII.- En la primera sesión de cada ejercicio fiscal, se presentará a petición del Comité, el calendario de sesiones ordinarias, así como el volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizados...

II. MARCO NORMATIVO APLICABLE.

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California"

Que de conformidad con su artículo 1, la presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, correspondientes a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realice:

I.- El Poder Ejecutivo;

II.- El Poder Legislativo;

III.- El Poder Judicial;

IV.- Las personas de derecho público de carácter estatal con autonomía derivada de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Que de acuerdo a la fracción IV antes transcrita, el Estado de Baja California cuenta con un organismo público descentralizado con patrimonio propio denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

Que en su artículo 18, fracción I, VI y VIII señala que la Oficialía Mayor de Gobierno en su carácter de Unidad Administrativa establecerá y presidirá el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual tiene como función convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios; autorizar, cuando se justifique, la creación de Subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios; los cuales, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación únicamente con autorización previa y por escrito de la Presidencia del Comité; y, Coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

Atendiendo a estas disposiciones, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, instaló el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tal y como se señala en el antecedente 10 del presente Acuerdo.

"Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California"

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción II, señala que las decisiones y los acuerdos que se tomen en el seno del SUBCOMITÉ, requerirán para su validez del voto mayoritario de sus integrantes con derecho a voz y voto, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

"Acuerdo de Creación, Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatales del Estado de Baja California"

Que en el punto PRIMERO señala que se establece Que, en términos del artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los recursos económicos de que dispongan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinados dentro de sus respectivos presupuestos de egresos.

III.- MOTIVACIÓN.

Que, conforme al marco legal aplicable, este Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, tiene atribuciones para aprobar el **ACUERDO QUE CONTIENE EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSO ESTATAL Y RECURSO FAM (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES) DEL SISTEMA DIF ESTATAL 2026**, de conformidad al Anexo 1 y 2 del presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, este Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California emite los siguientes:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "C", "A", "B", and "S".

ACUERDOS

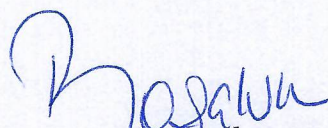
PRIMERO. Se aprueba el **ACUERDO QUE CONTIENE EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSO ESTATAL Y RECURSO FAM (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES) 2026** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, en los siguientes términos:

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

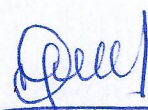
TERCERO. Se instruye a la Subdirección General Administrativa para que por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, realice las acciones necesarias para publicar el presente acuerdo en el portal de internet institucional.

Dado en sesión del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, a los **veintisiete días del mes de febrero de dos mil veintiséis.**

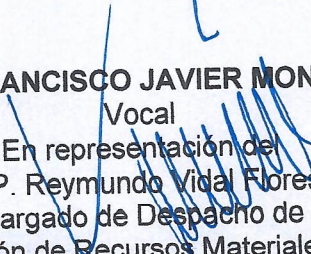
ATENTAMENTE



C.P. ROSALVA FRÍAS CASTRO
Presidenta
en representación de la
Lic. Diana Asuncón Pérez Álvarez
Directora General del Sistema DIF
Estatal.

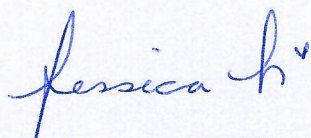


**C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA
RODRÍGUEZ**
Secretaria Ejecutiva
En representación de la
C.P. Rosalva Frías Castro
Encargada de Despacho de la
Subdirección General Administrativa
del Sistema DIF Estatal.



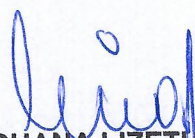
LIC. FRANCISCO JAVIER MONTIJO
Vocal
En representación del
C.P. Reymundo Vidal Flores
Encargado de Despacho de la
Dirección de Recursos Materiales del
Sistema DIF Estatal.





**LIC. JESSICA JEANETTE LIZARDI
PEÑA**
Vocal

En representación de la
Dra. Mónica de Fátima Gómez Llanos
Júarez
Procuraduría para la Protección de
NNA'S del Sistema DIF Estatal.

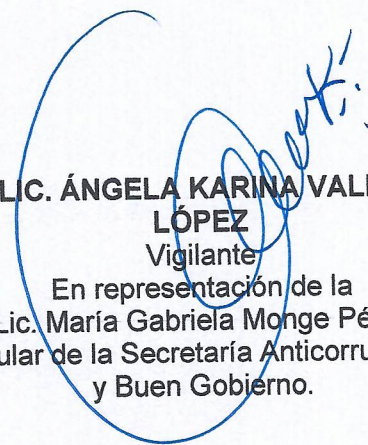


**LIC. JOHANA LIZETH ROMAN
AVILÉZ**
Vocal

En representación del
Mtro. Samuel Jersayn Chin García
Subdirector General Operativo del
Sistema DIF Estatal.

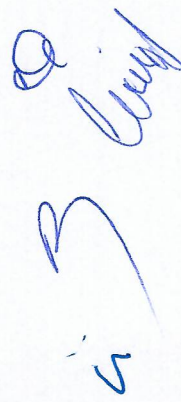


LIC. JAKCEL ATHZIRI LEAL GARCÍA
Asesor
En representación del
Lic. Jesús Ocampo Trujillo
Encargado de Despacho de la Unidad de
Asuntos Jurídicos del Sistema DIF
Estatal.



**LIC. ÁNGELA KARINA VALLE
LÓPEZ**
Vigilante
En representación de la
Lic. María Gabriela Monge Pérez
Titular de la Secretaría Anticorrupción
y Buen Gobierno.

El presente Acuerdo, se aprobó durante la Segunda Sesión Ordinaria 2026 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California Correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California., celebrada en fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis.



ANEXOS

Si
Cruz
Mr. A. Carr

Q. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840.

51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 707,000.00	INVITACION	ART. 39 DE LA L.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000001 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2006 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	JUNIO
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$ 260,400.00	ADJUDICACION DIRECTA	ART. 39 DE LA L.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000003 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2006 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	JULIO
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 150,000.00	ADJUDICACION DIRECTA	ART. 39 DE LA L.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000005 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2006 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	MARZO
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 475,000.00	ADJUDICACION DIRECTA, OBTENIENDO POR LO MENOS 3 COTIZACIONES	ART. 39 DE LA L.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000003 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2006 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	JULIO
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 800,072.00	INVITACION	ART. 39 DE LA L.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000003 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2006 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	AGOSTO
		\$ 81,941,348.00			

Q
Can
B
L
G
S



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California
 Dirección de Recursos Materiales del DIF Estatal
 Programa Anual de Adquisiciones 2026 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
 ANEXO 2



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA DE ESTIMADA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO
21701	MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 120,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ART. 39 DE LA L.A.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000001 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	ABRIL-DICIEMBRE
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 3,491,000.00	LICITACIÓN PÚBLICA	ART. 21 DE LA L.A.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000001 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	ABRIL-DICIEMBRE
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 5,471,400.00	LICITACIÓN PÚBLICA	ART. 21 DE LA L.A.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000001 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	ABRIL-DICIEMBRE
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 529,999.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA, OBTENIENDO POR LO MENOS 3 COTIZACIONES	ART. 39 DE LA L.A.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000001 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	ABRIL-DICIEMBRE
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 332,037,425.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA/ ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES/ INVITACIÓN/ LICITACIÓN PÚBLICA	ART. 21 Y 39 DE LA L.A.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000001 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. (SE ATENDERÁ DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS PROPIOS DE DIF ESTATAL, Y DE ACUERDO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SE PERMITIRÁ DEFINIR LA NORMATIVIDAD A APLICAR)	ABRIL-DICIEMBRE
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 350,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA, OBTENIENDO POR LO MENOS 3 COTIZACIONES	ART. 39 DE LA L.A.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000001 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	ABRIL-DICIEMBRE
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 362,806.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA, OBTENIENDO POR LO MENOS 3 COTIZACIONES	ART. 39 DE LA L.A.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000001 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	ABRIL-DICIEMBRE
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 302,834.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA, OBTENIENDO POR LO MENOS 3 COTIZACIONES	ART. 39 DE LA L.A.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000001 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	ABRIL-DICIEMBRE
52201	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 400,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA, OBTENIENDO POR LO MENOS 3 COTIZACIONES	ART. 39 DE LA L.A.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000001 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	ABRIL-DICIEMBRE
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 305,258.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA, OBTENIENDO POR LO MENOS 3 COTIZACIONES	ART. 39 DE LA L.A.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000001 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	ABRIL-DICIEMBRE
53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,074,549.00	INVITACIÓN	ART. 39 DE LA L.A.A.S.E.B.C. Y OFICIO 000001 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	ABRIL-DICIEMBRE
TOTAL		\$ 344,445,271.00			

Handwritten signature and initials:
 [Signature]
 [Initials]